

Estudio de Impacto Sostenible para SOPORTE DE LA EVALUACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES

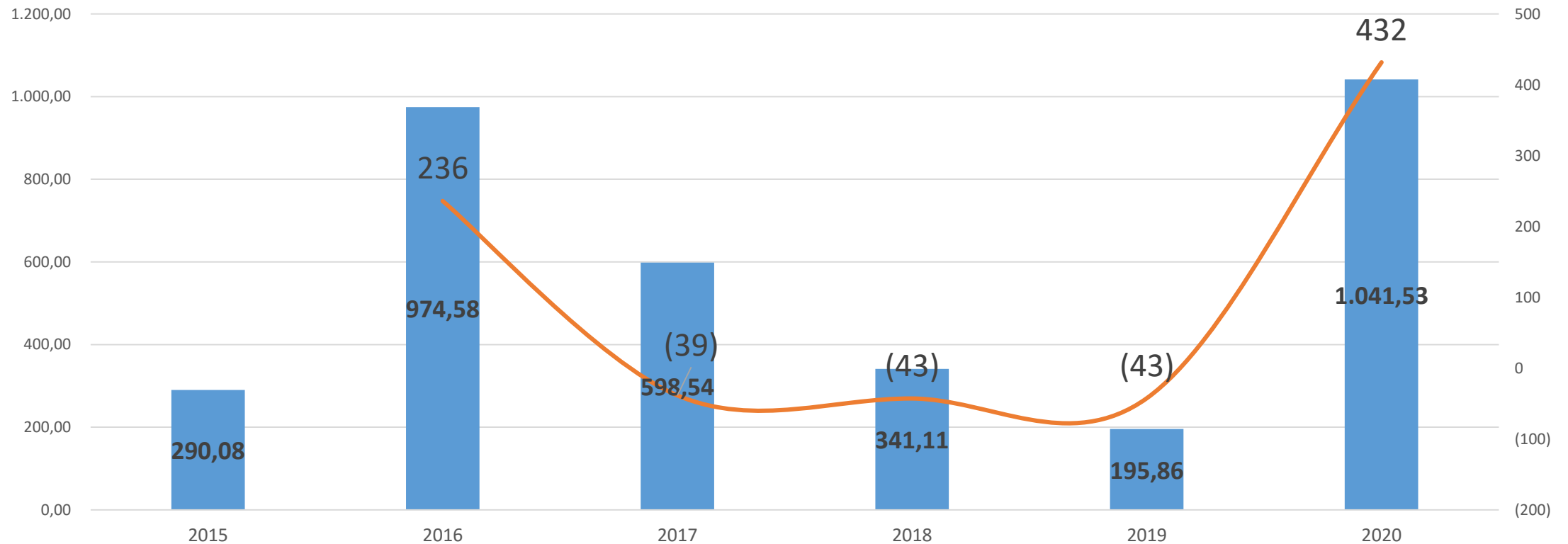
11/3/2021

Pablo José Iturralde – Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)

piturralde@cdes.org.ec

Covid-19 detuvo el deterioro de la balanza comercial

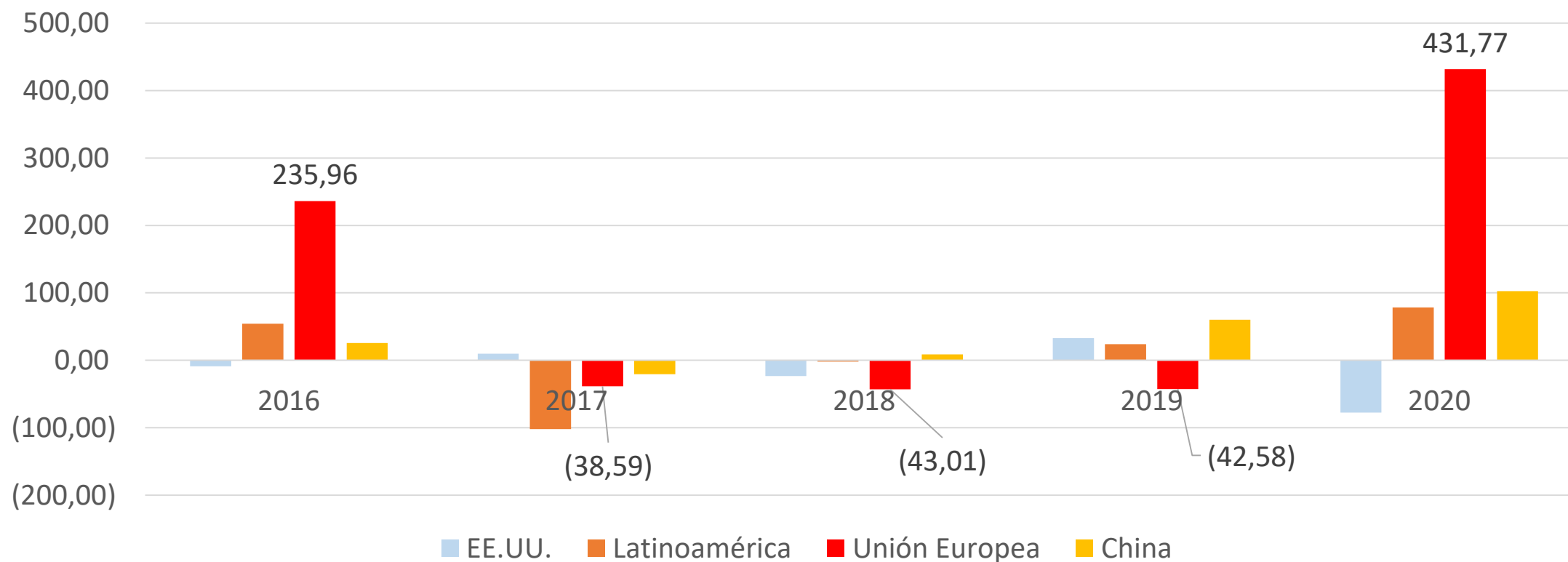
Balanza comercial UE



Fuente: CDES con datos BCE 2020.

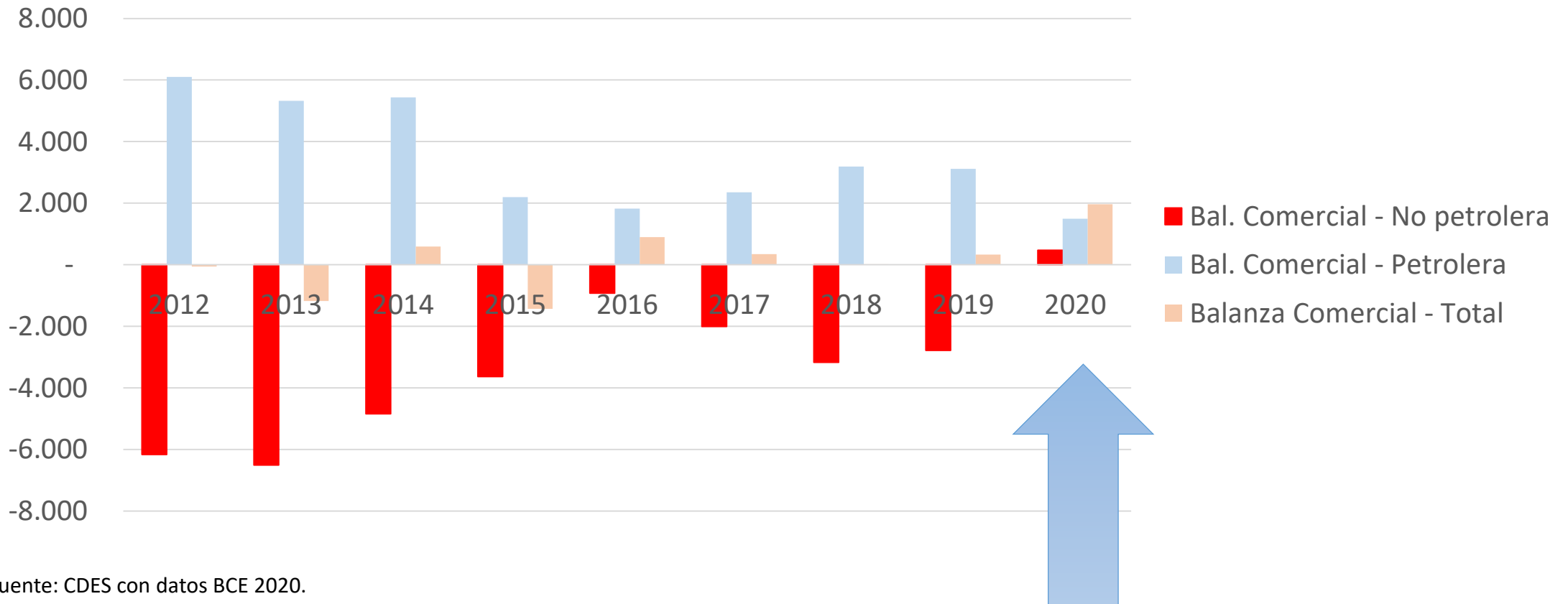
Con la UE en 2020 las exportaciones crecen 6% y las importaciones caen -22% (ene-ago2020)

Tasa de variación de la balanza comercial



La pandemia rompe un déficit comercial estructural por la caída del producto interno

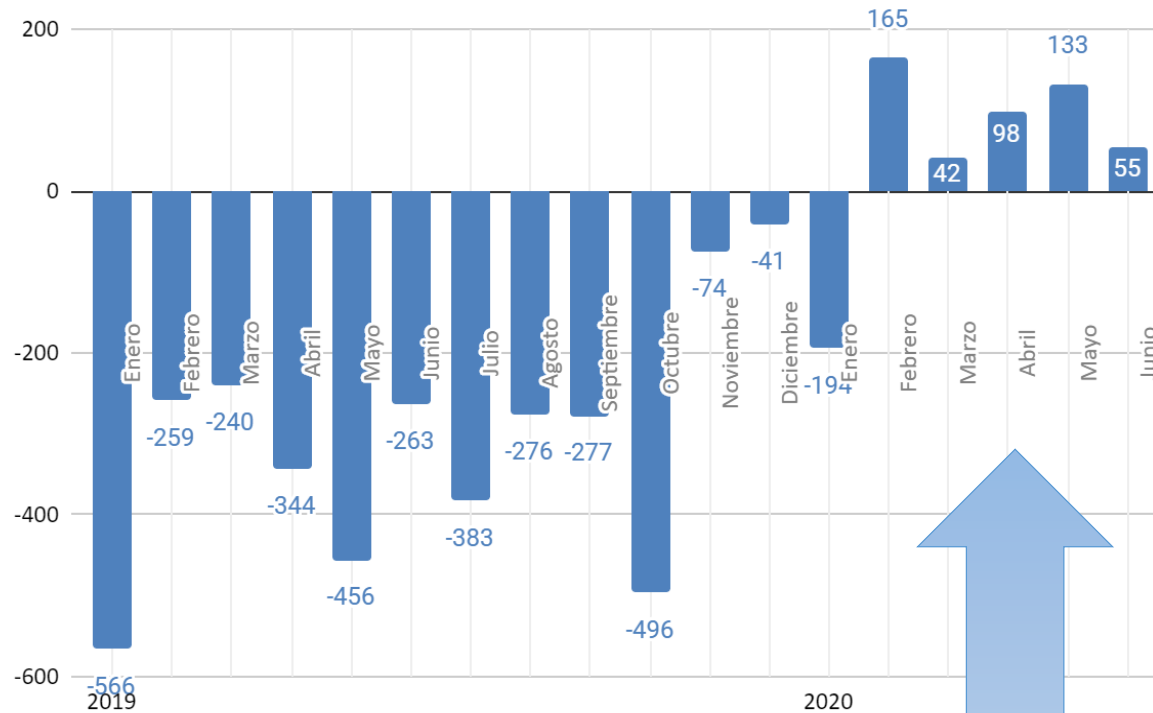
Balanza comercial total, balanza comercial petrolera y balanza comercial no-petrolera entre enero-agosto



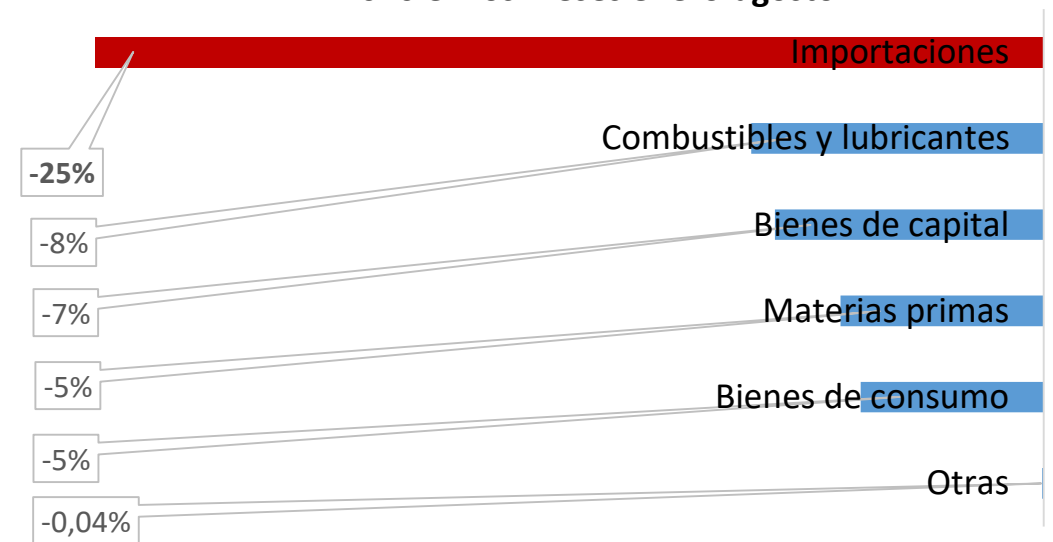
Fuente: CDES con datos BCE 2020.

Sacrificio del consumo de los hogares, gobierno y empresas consiguieron superávit

Saldo comercial no petrolera mensual (Millones de dólares)

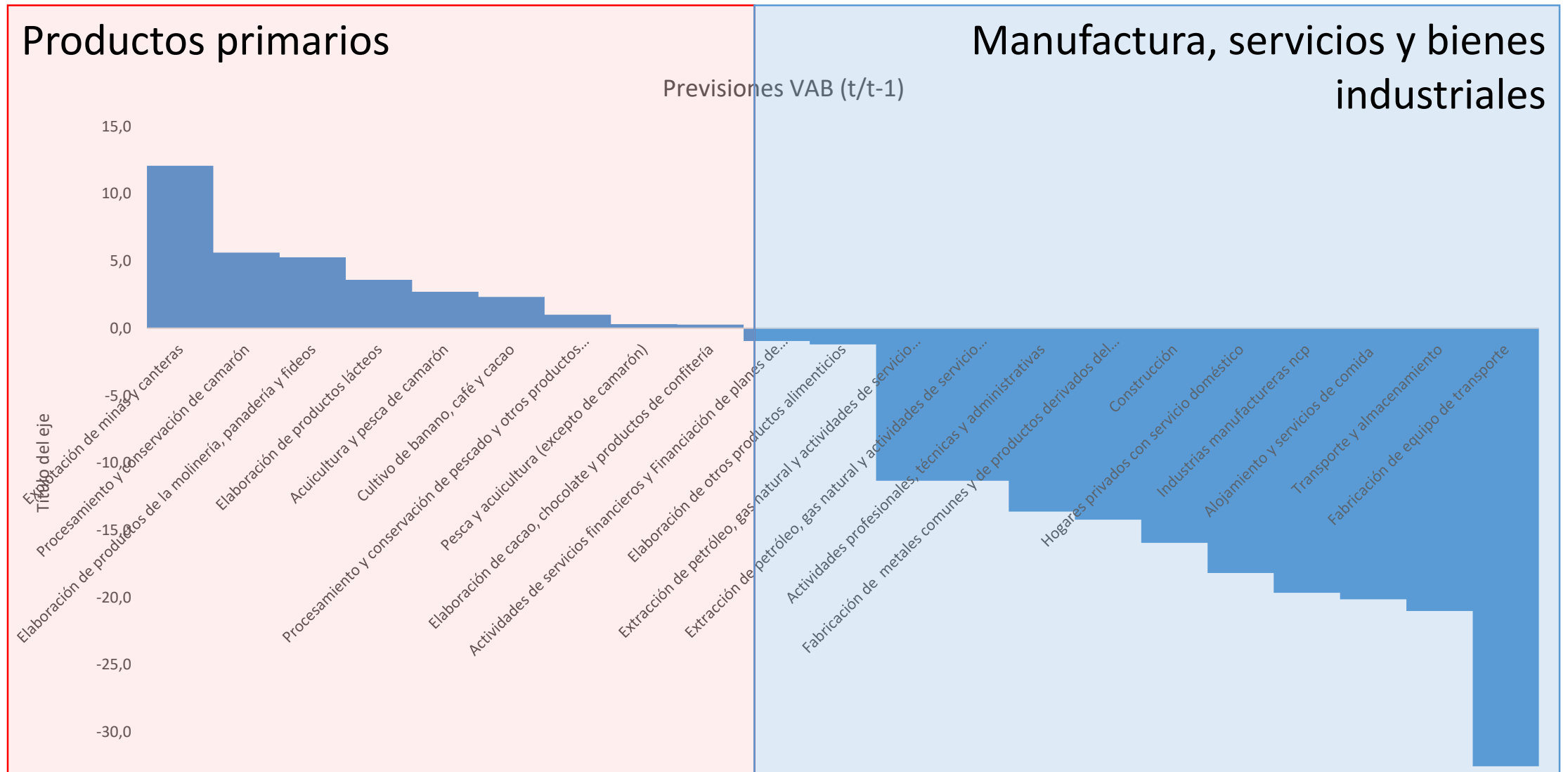


Tasa de variación de las importaciones totales entre 2019-2020 en los meses enero-agosto



Fuente: CDES con datos BCE 2020.

Valor agregado por actividad económica 2020



Las exportaciones no se diversificaron

2016 593 subpartidas (diez dígitos)

2019 569 subpartidas -24 subpartidas

2019 aparecieron 113 nuevas subpartidas. USD 10,7 millones, es decir el 0,3% del total exportado ese año.

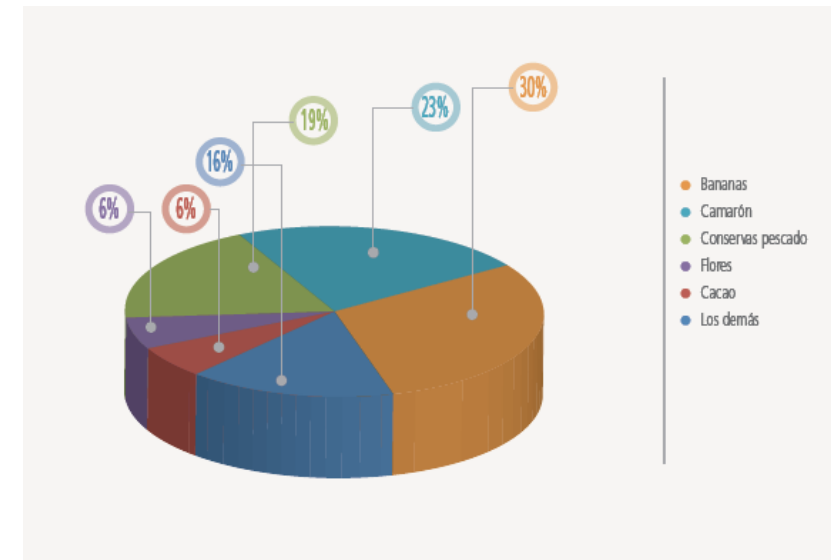
Bajo el Sistema General de Preferencias Plus (SGP+)

2016 aparecieron 151 nuevas subpartidas. USD 145,6 millones (el 5% del total exportado ese año).

Concentración de las exportaciones controlada por pocos grupos económicos y reprimarización

Índice de Gini de montos de exportación no petrolera

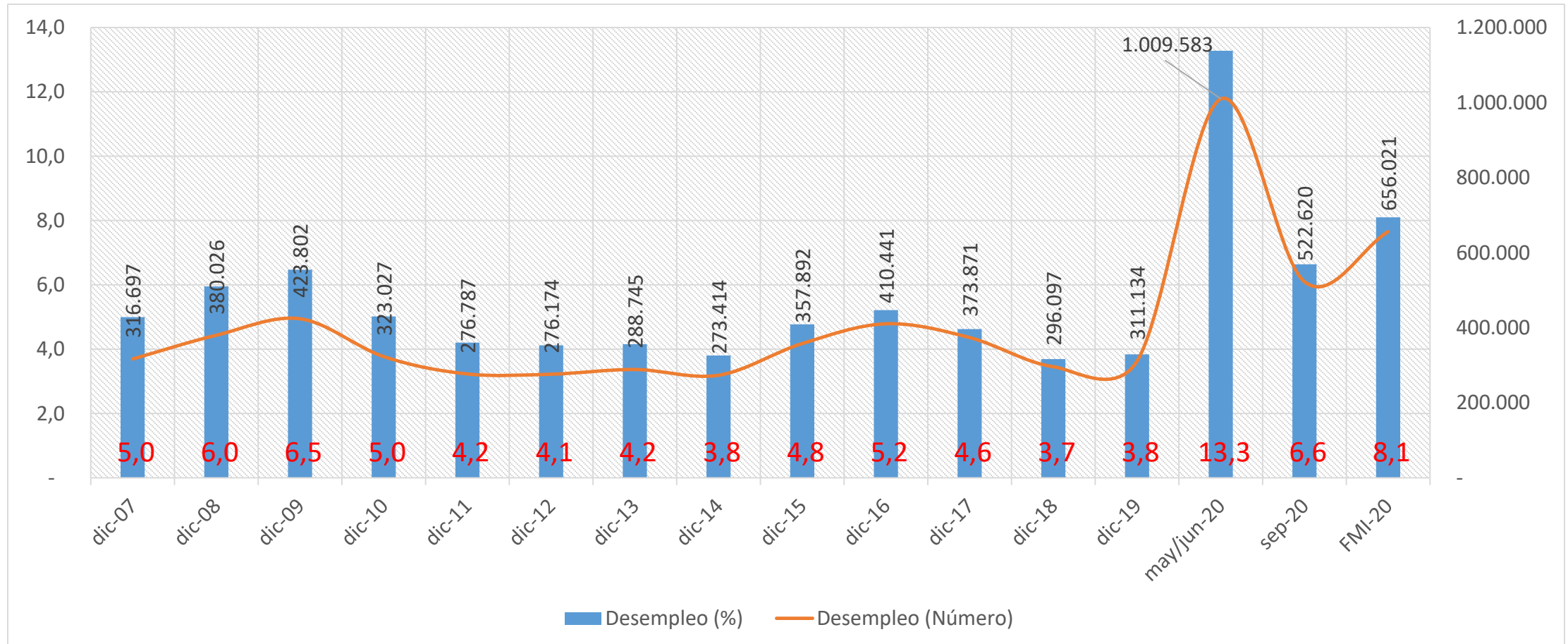
	TOTAL	UNIÓN EUROPEA	ESTADOS UNIDOS	ALADI	ASIA
2013	0,917	0,930	0,886	0,928	0,906
2014	0,918	0,923	0,898	0,928	0,914
2015	0,914	0,917	0,882	0,926	0,916
2016	0,916	0,918	0,876	0,924	0,924
2017	0,922	0,924	0,894	0,923	0,930
2018 (1s)	0,898	0,902	0,867	0,897	0,909



No se puede probar que el ACM mejoró los derechos laborales

- Artículo 277 numeral 1 del Título IX: “ninguna Parte incentivará el comercio o la inversión mediante la reducción de los niveles de protección contemplados en su legislación ambiental y laboral. En consecuencia, ninguna Parte dejará de aplicar, ni dejará sin efecto de algún modo su legislación ambiental y laboral de forma tal que reduzca la protección otorgada en dichas leyes, para incentivar el comercio o la inversión”

Gobierno tiene incentivos para mantener altos niveles de desempleo y salarios bajos para corregir el sector externo sin necesidad de aranceles



Las peores formas de explotación laboral

Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador tiene una sentencia en contra por esclavitud moderna.

Demandantes por esclavitud moderna en el caso Furukawa recibirán reparación integral

Las medidas de reparación fueron dictaminadas el pasado viernes por un juez constitucional de la ciudad de Santo Domingo que aceptó a trámite la demanda de una acción de protección solicitada por los afectados



EFE

© Actualizado 18/01/2021 14:52



Exportaciones de Furukawa Plantaciones C.A.
(Miles de dólares en valores FOB)

PAÍS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Japón	1.326	2.169	2.770	3.126	3.472	1.606	14.469
Filipinas	1.690	1.382	1.812	3.463	2.969	567	11.884
Reino Unido	1.084	161	452	760	658	325	3.440
España				563	1.049	1.102	2.715
China		23	25	439	147		634
Indonesia			102	111	134	84	432
Total	4.100	3.734	5.161	8.463	8.431	3.686	33.574

Fuente: CDES con bases de datos de comercio exterior del Banco Central del Ecuador

Medidas encubiertas de fomento al comercio internacional por medio de la disminución de los estándares de protección al trabajador

2017 y 2018

- Acuerdos Ministeriales No. MDT-2017-0029, del 21 de abril de 2017, que regula las relaciones de trabajo especial en el **sector agropecuario, ganadero y agroindustrial**
- MDT-2018-0096 10 de mayo de 2018 que establece un "**Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada Parcial para el Sector Agrícola**"
- MDT-2018-0074, que establece un "Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada Parcial para el **Sector Bananero**"

La reforma laboral más importante de los últimos 30 años

El 19 de junio de 2020, se aprueba la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario:

- Reducción de la jornada laboral, de las remuneraciones, y modifica el régimen de beneficios como las vacaciones, entre otras.
- Disminución de los estándares de protección al trabajo y disminución de los costos implícitos de contratación (y despido).

Seguridad jurídica para comercio e inversionistas. Pero inseguridad jurídica para los trabajadores.

Dos modelos de economía que tienen que elegir un modelo comercial

Regulación Sector Externo
para sostener la demanda
interna

Levantar aranceles y
esperar un ajuste por el
lado de la oferta

La imposibilidad de una devaluación externa por medio de la devaluación, obliga a una devaluación interna reduciendo las rentas internas, principalmente los salarios.

¿Título IX puede ayudar?

- No define mecanismos para resolver controversias. No es vinculante. No se ha hecho nada con la queja presentada por los trabajadores bananeros.
- Subgrupos de Trabajadores DAG abandonó el mecanismo porque considera “que no sirve”.
- El Gobierno no ha comprometido una política de apoyo al DAG. No es soberano que los DAGs andinos estén financiados por la UE.
- Habría que empezar por encontrar mecanismos para incidir en las peores formas de explotación laboral como trabajo infantil, servidumbre de la gleba y otras formas contemporáneas análogas a la esclavitud.
- Es necesario revisar la compatibilidad de los compromisos y disposiciones del Título IX con los instrumentos internacionales de DD.HH. Incluyendo el sistema de la UE y las normas nacionales.